

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
 - Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
 - SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES
 - Núm. de Bitácora: 30G101070816.pdf
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2) Código bidimensional o QR.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
 - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
 - RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
 - Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
 - Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4607/16

*BITÁCORA: 30/G1-0107/08/16

Xafana veracraza s de Agosto de 2016

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2132. de fecha 30 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 40.463 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16458199	16458202
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 27.213 Metros cúbicos rollo	3	5	7	16458203	16458205
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 41.760 Metros cúbicos	14	8	21	16458206	16458219
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus corrugata</i> , (Encino), 0.196 Toneladas	1	22	22	16458220	16458220
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.320 Toneladas	1	23	23	16458221	16458221

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO AMBIENTE

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la

LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Página 1